CONTRATO N°. 02/2019

REFERENCIA: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019, CON ID N° 372660

Entre la MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA DPTO DE CORDILLERA REP. DEL PARAGUAY, domiciliada en Tte. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flecha, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Mirtha Fernandez, con Cédula de Identidad N°. 1.462.001, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: MARIAS GROUP S.A, domiciliada en PRINCIPAL POTRERO ciudad de Yaguaron, República del Paraguay, representada en este acto por SIMON CANDIA ROLON con Cédula de Identidad N° 2.435.291 por, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2019, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA, La adjudicación fue realizada por Resolución N° **/2019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde La firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-010	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,8	4.000	375.200
2	72131601-004	b- Replanteo	Metros cuadrados	93,8	1.500	140.700
3	72131601-998	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	700.000	7.511.000
4	72131601-010	Estructura de H° A°: a- Zapatas de H° A°	Metros cúbicos	0,65	3.000.000	1.950.000
5	72131601-010	b- Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,85	3.000.000	2.500.000
6	72131601-998	c- Viga cumbrera, galeria y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,21	2.800.000	3.388.000
7	72131601-003	d- Encadenados de H° A°- Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	2.700.000	8.262.000
8	72131601-006	e- Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
9	72131601-003	Muros de nivelación : a- De 0,30 m.	Metros cuadrados	20,78	180.000	3.740.400
10	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	130.000	3.047.200
11	72131601-998	Aislación asfáltica: a- De paredes	Metros cuadrados	7,63	79.000	602.770
12	72131601-003	Muros de elevación : a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	120.000	5.524.800
13	72131601-998	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comun	Metros cuadrados	97,23	140.000	13.612.200
14	72131601-009	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 6 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	31.000	682.000
15	72131601-998	Pilares: a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comun	Metro lineal	8,64	280.000	2.419.200
16	72131601-010	Techo: a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	123,2	250.000	30.800.000
17	72131601-998	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	45.000	7.920.900
18	72131601-010	b- De viga cumbrera, galeria y encadenados de H° A°	Metros cuadrados	37,44	58.000	2.171.520
19	72131601-006	c- De pilares de H° A°	Metro lineal	7	42.000	294.000
20	72131601-004	d- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	25.000	887.500
21	72131601-003	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	87,28	50.000	4.364.000
22	72131601-010	Piso de mosaico granilico base gris pulido de 30 x 30 cm.	Metros cuadrados	87,28	99.000	8.640.720
23	72131601-004	Zocalo mosaico granilico base gris pulido de 10 x 30 cm.	Metro lineal	53,9	80.000	4.312.000
24	72131601-006	Aberturas de madera: a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	720.000	1.440.000

25	72131601-006	Aberturtas metálicas: a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
26	72131601-010	b- Ventanas balancines:	Metros cuadrados	17,64	400.000	7.056.000
27	72131601-003	Alfeizar de ventanas: a- De revoque 1 ; 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	13.000	582.400
28	72131601-009	Pinturas:: a- De paredes a la cal, Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	176,02	25.000	4.400.500
29	72131601-010	b- De paredes revocados al latex	Metros cuadrados	176,02	25.000	4.400.500
30	72131601-010	c- De pilares vistos con antimoho incolo (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	13,13	23.000	301.990
31	72131601-006	d- De viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares al latex	Metros cuadrados	37,44	21.000	786.240
32	72131601-006	e- De aberturas metalicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	34.000	599.760
33	72131601-004	f- De ladrillos vistos con antimoho incolo (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	97,19	22.000	2.138.180
34	72131601-998	g- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	102,87	26.000	2.674.620
35	72131601-010	h- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	34.000	187.000
36	72131601-010	- De puerta madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,3	44.000	453.200
37	72131601-006	j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	79,8	22.000	1.755.600
38	72131601-010	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	37,8	29.000	1.096.200
39	72131601-007	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 m,)	Metros cuadrados	1,9	100.000	190.000
40	72131601-006	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	165.000	2.910.600
41	72131601-998	Rampa peatonal:	Unidad Medida Global	1	491.000	491.000
42	72131601-006	Desague Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N°26 - desalloro 40 cm.	Metro lineal	37,8	81.000	3.061.800
43	72131601-010	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,4	90.000	2.106.000
44	72131601-006	Instalación eléctrica: Instalación de tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	100.000	600.000
45	72131601-010	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	4	100.000	400.000
46	72131601-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	100.000	1.200.000
47	72131601-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	11	100.000	1.100.000
48	72131601-003	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	5	100.000	500.000
49	72131601-003	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	40.000	1.000.000
50	72131601-998	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	180.000	1.080.000
51	72131601-010	Artefactos fluorescentes de 1 x 4o W c/ fotocélula en galería	Unidad	6	150.000	900.000
52	72131601-006	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	180.000	1.080.000
53	72131601-007	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	300.000	300.000
54	72131601-010	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	150.000	150.000
55	72131601-010	Ventilador de techo de 56"	Unidad	5	450.000	1.350.000
56	72131601-010	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	3	250.000	750.000
57	72131601-006	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
58	72131601-006	Limpieza final	Metros cuadrados	93,8	2.000	187.600
					Precio Total	165.325.300

Son guaraníes: 165.325.300 (ciento sesenta y cinco millones trescientos veinte y cinco mil trescientos) iva incluidos

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Lugar de la obra: ESC, BAS, PASTOR CARDOZO plazo de la obra 45 días

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFERENCIA: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de VALENZUELA DPTO DE CORDILLERA, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA SECRETARIA GENERAL

SILVIA ESPINOLA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

MIRTHA FERNANDEZ
INTENDENTE MUNCIPAL

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

SIMON CANDIA ROLON
Proveedor adjudicado:
MARIAS GROUP S.A